

Nota Técnica de la Revisión de instrumentos para el Ingreso a funciones Docentes y Técnico Docentes en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2016-2017

6 mayo, 2016

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden entre otras, las siguientes atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

En alcance al dictamen emitido por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria el día 29 de abril, mediante el Acuerdo SEJG/11-16/02,R, en el que se decidió la aprobación de veinte instrumentos de evaluación para el Ingreso a funciones Docentes y Técnico Docentes, en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017, se revisaron aquellos instrumentos que quedaron pendientes de aprobación, hasta que se atendieran las observaciones realizadas como producto de la revisión técnica los instrumentos:

1. Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía
2. Instrumento de respuesta construida: Rúbrica de Evaluación de competencias Docentes (Plan de Clase)

Procedimiento

Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos

El personal técnico del Instituto revisó por primera vez las versiones ensambladas de los instrumentos en las instalaciones del CENEVAL, los días 14 y 15 de abril. Se seleccionó una muestra de reactivos que serían sujetos de revisión, considerando un 60 por ciento de reactivos nuevos.

Para el caso del instrumento de respuesta construida, Plan de Clase, se revisaron las consignas, la rúbrica de calificación y la interfaz en la que se presentan al sustentante las tareas evaluativas. Asimismo, se realizaron observaciones a las instrucciones proporcionadas al evaluador para el uso de la rúbrica.

El equipo técnico del Instituto revisó los reactivos o tareas evaluativas en díadas a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en los formatos elaborados como parte de la estrategia operativa. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. Como producto de esta validación se entregó a la CNSPD la base de datos con las observaciones a los reactivos de Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía y al instrumento de respuesta construida Plan de clase.

Verificación de la atención a las observaciones realizadas a reactivos y a los instrumentos de respuesta construida

La verificación de las correcciones aplicadas al examen de opción múltiple y al instrumento de respuesta construida tuvo lugar el día 5 de mayo en las instalaciones del CENEVAL.

Para llevar a cabo la verificación, se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. El equipo técnico del Instituto organizado en diadas, verificó que se hubieran corregido los reactivos que tenían observaciones; en los casos en que no se modificaron los reactivos, verificó que las justificaciones emitidas por los comités, fueran procedentes. El mismo proceso se llevó a cabo con las consignas de las tareas evaluativas y las rúbricas del instrumento de respuesta construida, para el cual se consideraron ocho criterios indispensables para la revisión de las tareas evaluativas, la rúbrica de calificación y las instrucciones proporcionadas al evaluador (ver anexo).

Resultados de la revisión técnica

Para el caso del Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía se verificaron los cambios realizados en 56 reactivos que no cumplían con al menos un criterio de revisión, de los cuales se identificaron 31 con cumplimiento. De esos 31 reactivos, 16 fueron sustituidos y en los 15 restantes se aceptaron las justificaciones en virtud de que hacían referencia principalmente a aspectos de contenido.

Al considerar el número de reactivos con cumplimiento y los reactivos ancla que forman parte de la versión final del Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía, se identifican 73 reactivos con cumplimiento, lo cual representa un 72.3% de los reactivos revisados más los ancla.

Se estableció como criterio mínimo para considerar que un instrumento cumple razonablemente, cuando el porcentaje de reactivos sin observaciones es igual o mayor al 70% del total de reactivos, por lo tanto, el Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía se ubica por encima del criterio.

Para el caso del Plan de Clase, se identificó el cumplimiento de los ocho criterios revisados, lo cual representa un 100% de cumplimiento en el instrumento.

Acciones de mejora que deberá considerar la coordinación para el 2017

La CNSPD deberá contemplar el Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía en el plan de mejora a los bancos de reactivos. Asimismo, se requiere fortalecer las especificaciones en las que persiste la falta de congruencia con el indicador aún con las modificaciones realizadas.

6. Dictamen

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE en relación con los procesos de desarrollo de los instrumentos, y que se llevaron a cabo procesos de mejora con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de los instrumentos de evaluación para el Ingreso a funciones Docentes y Técnico Docentes, en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017:

1. Examen de Contenidos Disciplinarios de Geografía
2. Instrumento de respuesta construida: Rúbrica de Evaluación de competencias Docentes (Plan de Clase)